3

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Benito Agustin Vez.º desta Villa como marido y conjunta persona de Mari
Loçano y Campoy hixa legitima y natural de Alonso Campoy y de Ana Miral
Vez.os que fueron de ella en la demanda de quentas que tengo puesta y
sigo contra a Alonso Piñero Vez.º desta dha Villa sobre lo contenido en
los autos = Digo que aviendosele mandado notificar y notificadose a el
dho Alonso Piñero en treçe de octubre del año pasado de mil seiscientos
y noventa y cinco que dentro de terçero dia diese la quenta que le pi
y que nombrase contador = aunque a pasado tanto tiempo no a cumpli
do con el tenor de lo mandado ni dho ni alegado cosa alguna por
que en caso neçesario le acuso la rebeldia = y pido y supp.co a V.m.d
la aya por acusada y mande se le apremie a el dho Alonso Pi
ñero por prision y todo rigor de derecho a que cumpla con
lo mandado que en ello se proveera justiçia que pido costas
&c.

Garçia

Auto

Por acusada la rebeldia y notifiquese al Alonso
piñero Vez.º desta villa cumpla con el tenor del auto que
el pedimento menciona con apercibimiento que el ter
mino pasado y no lo abiendo fho se le apremiara a
ello con prision y todo rigor de derecho. El Fran.co
Vernad alcalde hordinario desta villa de fortuna
por su Mag.d lo mando en ella en veynte y quatro dias
del mes de noviembre de mil seis.os y noventa y seis años